



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0. 132

Ing. Marcela Duque Arias,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA

CONSIDERANDO :

QUE, la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA.** ” fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del mismo cantón el 02 de julio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 457 el día 19 de los propios mes y año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, se declaró INACTIVA; entre otras, a la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA.** ”, la que posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0271 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 485 el 11 de agosto de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ”, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Cuenca el 17 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-071-M de 24 de marzo de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-162 de 05 de mayo de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-171 de 12 de mayo de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la Compañía “ **LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ” ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM-17-044 de 05 de mayo de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la Compañía “LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN ”, en los términos constantes en la referida escritura pública.

... / ...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS/RC.17.0133

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Décimo Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

18 MAY 2017

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Ing. Marcela Duque Arias,

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA

Trámite : 15152-0041-17
Exp. 172247

Firma:	
Nombre:	John J. Sosa
C.I.	010415692-4
Fecha:	18 mayo 17
Función:	Abogado



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando Nro. SCVS.IRC.UJ.2017.171
Cuenca, 12 de mayo de 2017

PARA: Ing. Marcela Duque Arias
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA

DE: Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURIDICO

ASUNTO : OPINIÓN JURÍDICA PARA APROBAR REACTIVACION

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Cuenca el 17 de marzo de 2017, referente a la reactivación de la Compañía " **LUZFARMA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ", la misma que una vez revisada se encuentra que cumple con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades, con Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-071-M de 24 de marzo de 2017, informa que la compañía en referencia ha presentado sus estados financieros, saneando de esta manera la causal que motivó su inactividad y posterior Disolución.

Con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-162 de 05 de mayo de 2017, la Unidad de Control opina favorablemente para la reactivación de la compañía, una vez verificado que se ha cumplido la normativa societaria y contable relevante al trámite.

Por las razones anotadas, con fundamento en el contenido del antes referido informe de Inspección y al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, considero que puede procederse a la aprobación solicitada, salvo su diferente criterio.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 15152-0041-17
Exp. 172247



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Car. J. no

Memorando Nro. SCVS-IRC-RS-17-071-M

Cuenca, 24 de marzo de 2017

PARA: Intendente de Compañías de Cuenca

ASUNTO: Reactivación

Para los fines legales pertinentes, comunico que se han presentado los estados financieros de la compañía "LUZFARMA CIA. LTDA." con expediente No. 172247 saneando de esta manera la causal que motivo su Inactividad y posterior Disolución.

Atentamente,

**Ab. Andrés Albornoz Muñoz
Especialista Registro de Sociedades Regional 1**

AAM

Jug. A. Vázquez
T/A inspección e informe
28.03.2014

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES DE CUENCA.

Su despacho.

De mis consideraciones:

MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ- Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en mi calidad de Gerente General de la Compañía LUZFARMA CIA. LTDA, a Ud, comparezco y solicito:

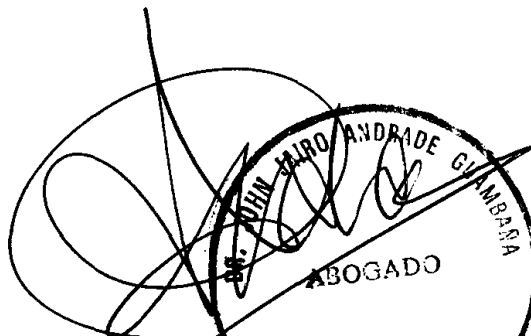
Se sirva, receptar y autorizar al departamento correspondiente, proceda a la revisión previa de la minuta y acta de Junta General Universal, respecto de los actos societarios resueltos, todo tendiente a obtener la correspondiente resolución que autorice y viabilice el trámite de REACTIVACIÓN de nuestra compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al email drjairoag@gmail.com, y autorizo al Dr. John Jairo Andrade, para que como, nuestro abogado patrocinador suscriba cuanto escrito sea necesario a este fin.

Por el favorable proveído me suscribo de Usted.

Ate.


MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ.








REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS
CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: LUZFARMA CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO ☒ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NUMERO DE EXPEDIENTE: 172247

DOMICILIO:

CUENCA

RUC: 0190394781001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO

CAPITAL SOCIAL: 400,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSG. EN RM
 No. RESOLUCIÓN: 971
 FECHA DE RESOLUCIÓN: 01/07/2016

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL
 EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO
 SOCIAL CONCLUYE EL:

19/07/2038

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del
 Representante Legal la veracidad de
 la información remitida a esta
 Institución, la Superintendencia de
 Compañías, Valores y Seguros
 certifica que, a la fecha de emisión del
 presente certificado, esta compañía
 no ha cumplido con las obligaciones
 citadas a continuación:

SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA
SECTOR MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	
FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2017
 11:37:14
 USUARIO: alexv

OPCIONES
 DE LA
 COMPAÑÍA

Constr. f. uien

ZM. 19-07. 2013

Esc 2-07. 2013 ✓

Deducción 271 ZM. 11-08. 2016

1-07. 2016 ✓

H 3. 97320

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LUZFARMA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL
13 DE MARZO DEL 2017.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 13 de marzo del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el local social de **"LUZFARMA CIA. LTDA." en Liquidación**, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO y JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión, el titular señor JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN, y actúa como secretario el Gerente el señor JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO, se instala la misma y se pasa a considerar y resolver sobre los puntos del orden del día acordado:

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Al respecto toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta, que al momento la compañía se encuentra declarada en DISOLUCION por inactividad por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRC.16.0 0271 del 01 de julio del 2016, esto es por encontrarse incurso en causal de Disolución establecida en el numeral 9 del artículo 361, de la Ley de Compañías. la misma que ha sido inscrita en



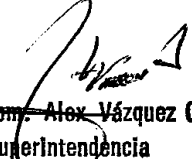
el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 485, de fecha 11 de agosto del año dos mil dieciséis. Por lo tanto, los socios en conocimiento de este punto, y una vez que en efecto ya tenemos presentado al correspondiente ente de control todos los documentos exigidos en la causal que motivó la declaratoria, esto es, por encontrarnos al día en el cumplimiento de nuestras obligaciones como son la presentación de los correspondientes estados financieros, con el fin de subsanar la presente causal de disolución, y luego de deliberar al respecto, los socios, por unanimidad resuelven:

La Reactivación de la compañía **“LUZFARMA CIA. LTDA.” en Liquidación** y autorizan al Gerente, señor MARIO FERNANDO JADAN MENDEZ, para que realice todos los trámites pertinentes.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


JADAN MENDEZ MARIO FERNANDO
Socio- Gerente


JADAN MENDEZ LEONARDO FABIAN
Socio - Presidente.


Ing. Com. Alex Vázquez C.,
Superintendencia
de Compañías
4-05-2017

**ACTA 003 DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LUZFARMA COMPAÑÍA LIMITADA
CORRESPONDIENTE AL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

En la Ciudad de Cuenca a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en su domicilio ubicado en Avenida de las Américas s/n y Padre Aguirre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía LUZFARMA CIA LTDA ; el Lcdo. Mario Jadán Méndez y el Sr. Leonardo Jadán Méndez, quien actúa como secretario de la compañía, junta que se establece y se reúne de acuerdo al Artículo 238 de la ley de compañías, Estando presente la totalidad del capital social pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura del informe de gerencia del año 2016
2. Aprobación de balances del año 2016

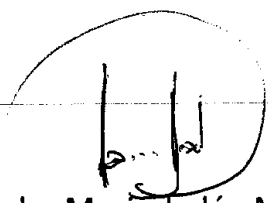
Desarrollo del orden del día: **1** Informe de gerencia; toma la palabra el SR. Mario Jadán M quién manifiesta que su gestión en el año 2016 fueron desde el mes de octubre en el que se decidió reactivar a la compañía comenzando con ventas y compras es decir con el giro de negocio para la cual fue constituida LUZFARMA , y esperando que el año 2017 sea un año de crecimiento.

2. Aprobación del balance 2016. Toma la palabra el Sr. Mario Jadán quien procede a informar que los balances del año 2016 que habían iniciado las actividades de la compañía desde mes de octubre del año 2016 y manifiesta que los resultados obtenidos nos reflejan utilidad. Toma luego la palabra el Sr. Leonardo Jadán quien está de acuerdo y aprueba los resultados del balance y

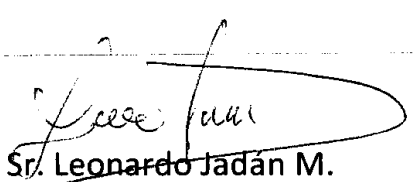
RESUELVEN:

1. Aprobar los balances del año 2016

Luego de haberse resuelto los puntos del orden del día, el secretario declara un receso para redactar el acta, A las dieciséis horas se reinstala la sesión dando lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente, Para Constancia suscriben el acta los socios presentes.



Lcdo. Mario Jadán M.
Socio-Gerente



Sr. Leonardo Jadán M.
Socio-Presidente, Secretario

BALANCE DE SITUACION RESULTADOS INTEGRALES
LUZFARMA CIA LTDA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

INGRESOS 4,609.76

Ventas 4,609.76

COSTO DE VENTAS 4,008.79

Inventario 1 -

Compras 8,473.17

Inventario 2 4,464.38

GASTOS 391.19

ADMINISTRATIVOS 391.19

Prom. Y publicidad 15.89

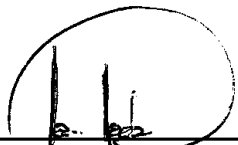
Comb. Y Lub 113.42

Gtos. Gestión 85.12

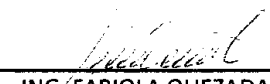
Sum. Rep. 45.00

Imp. Y Cont. 131.76

RESULTADOS AÑO 2013 209.78



LCDO. MARIO JADAN
GERENTE



ING. FABIOLA QUEZADA
CONTADORA

